



Consejo de Seguridad

Septuagésimo quinto año

8773^a sesión

Miércoles 11 de noviembre de 2020, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sra. King (San Vicente y las Granadinas)

Miembros:

Alemania	Sr. Sautter
Bélgica	Sr. Kridelka
China	Sr. Zhang Jun
Estados Unidos de América	Sr. Mills
Estonia	Sr. Jürgenson
Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
Francia	Sra. Dime Labille
Indonesia	Sr. Djani
Níger	Sr. Abarry
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Roscoe
República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
Sudáfrica	Sr. Matjila
Túnez	Sr. Ladeb
Viet Nam	Sr. Dang

Orden del día

Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2020/615, S/2020/618 y S/2020/619)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

20-28712 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia (S/2020/615, S/2020/618 y S/2020/619)

La Presidenta (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad procederá ahora a la elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, para cubrir los cinco puestos que quedarán vacantes al expirar los mandatos de los siguientes Magistrados el 5 de febrero de 2021: Magistrado Giorgio Gaja (Italia), Magistrado Yuji Iwasawa (Japón), Magistrada Julia Sebutinde (Uganda), Magistrado Peter Tomka (Eslovaquia) y Magistrada Xue Hanqin (China).

Los candidatos propuestos son los siguientes: Taoheed Olufemi Elias (Nigeria), Yuji Iwasawa (Japón), Georg Nolte (Alemania), Julia Sebutinde (Uganda), Maja Seršić (Croacia), Peter Tomka (Eslovaquia), Emmanuel Ugirashebutja (Rwanda) y Hanqin Xue (China). La lista de candidatos, en la que se indican los grupos nacionales por los que se designó a cada uno de ellos, figura en el documento S/2020/615.

Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido una carta que me dirigió el Asesor Jurídico, de fecha 9 de noviembre de 2020, en la que me informa, en nombre del Secretario General, de que, después del plazo establecido para la designación de candidatos, a saber, el 24 de junio de 2020, un grupo nacional presentó a la Secretaría una candidatura. Deseo señalar a la atención del Consejo el hecho de que la candidatura adicional se refiere a un candidato que ya había sido propuesto por otros grupos nacionales y cuyo nombre, por lo tanto, ya figura en el documento S/2020/615.

El Asesor Jurídico recomendó que, de conformidad con la práctica establecida, informara verbalmente a los miembros del Consejo el día de la elección sobre la decisión del grupo nacional mencionado. También se me informó de que el Asesor Jurídico formuló una recomendación similar al Presidente de la Asamblea General.

El nombre del candidato de los grupos nacionales antedichos es el siguiente: George Nolte, propuesto por Luxemburgo.

El Consejo de Seguridad tiene ante sí un memorando del Secretario General, que figura en el documento S/2020/618, en el que se describe la composición actual

de la Corte y se establece el procedimiento que se debe seguir durante la elección. Deseo recordar al Consejo que, en virtud del párrafo 1 del Artículo 10 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia,

“Se considerarán electos los candidatos que obtengan una mayoría absoluta de votos en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad”.

La mayoría necesaria en el Consejo de Seguridad es de ocho votos.

Si, en la primera votación, el número de candidatos que obtienen la mayoría absoluta es inferior a cinco, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad, el Consejo procederá a efectuar una segunda votación sobre el resto de las vacantes, que se celebrará el 12 de noviembre de 2020, a las 11.00 horas. Las votaciones continuarán siguiendo el mismo procedimiento hasta que cinco candidatos hayan obtenido la mayoría de votos necesaria.

Si, por el contrario, más de cinco candidatos obtienen la mayoría necesaria, de conformidad con la práctica establecida y como se indica en el párrafo 15 del memorando del Secretario General, se efectuará una nueva votación sobre todos los candidatos. Esta norma se aplicará también a todas las votaciones posteriores si el número de candidatos que obtienen la mayoría absoluta es inferior o superior al número de vacantes restantes. Solo cuando cinco candidatos, ni más ni menos, hayan obtenido la mayoría necesaria en el Consejo de Seguridad, la Presidencia del Consejo notificará a la Presidencia de la Asamblea General los nombres de los cinco candidatos.

Si, tras comparar las respectivas listas de candidatos que han obtenido la mayoría absoluta en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General han resultado elegidos menos de cinco candidatos, el Consejo y la Asamblea celebrarán, una vez más, por separado, una segunda sesión y, si fuera necesario, una tercera, en las que procederán a nuevas votaciones para elegir a los candidatos para los puestos que permanezcan vacantes, de conformidad con el artículo 11 del Estatuto, y los resultados se compararán de nuevo una vez que, en cada uno de los órganos, el número requerido de candidatos haya obtenido la mayoría absoluta.

Todas las votaciones serán secretas. Los miembros del Consejo ya deberían haber recibido una papeleta de votación en la que figuren los nombres de todos los candidatos. No se podrá retirar ninguna candidatura una vez que el Consejo haya comenzado con el proceso de

votación. No obstante, será posible retirar una candidatura entre votaciones.

Los miembros del Consejo deberán colocar una cruz junto al nombre de aquellos candidatos por los que deseen votar. Solo se podrá elegir a los candidatos cuyos nombres figuren en las papeletas de votación. Si una papeleta de votación contiene anotaciones que no sean los votos a favor de candidatos concretos, esas anotaciones no se tendrán en cuenta.

Deseo recordar a los miembros que, con arreglo al párrafo 11 del memorando del Secretario General (S/2020/618), “[c]ada elector podrá votar por no más de cinco candidatos en la primera votación”. Las papeletas de votación en las que se haya votado por más de cinco candidatos se declararán nulas.

Deseo recordar a los miembros del Consejo que, de conformidad con la práctica establecida, no se contarán las papeletas de votación en el Consejo de Seguridad hasta que se haya verificado que también se han recogido las papeletas de votación en la Asamblea General.

Por último, como se indica en la carta adjunta, de fecha 4 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad, en vista de la pandemia de enfermedad por coronavirus, será preciso adaptar la manera de proceder a votaciones secretas en los dos órganos a fin de preservar la salud pública, y en la nota anexa a dicha carta se describen las modificaciones del procedimiento de votación. A ese respecto, quisiera hacer referencia al párrafo 17 del anexo, en el que se afirma que

“[d]espués de que los miembros de la Asamblea General y los miembros del Consejo de Seguridad hayan emitido su voto, la Presidencia de la Asamblea General anunciará la suspensión de la sesión plenaria y la Presidencia del Consejo de Seguridad anunciará simultáneamente la suspensión de la sesión.”

Sin embargo, en vista de que la emisión de votos se habrá completado en el Consejo de Seguridad mucho antes que en la Asamblea General, el consejo planteado desde el punto de vista médico es que no sería aconsejable que los miembros del Consejo de Seguridad permanezcan en el Salón del Consejo de Seguridad mientras la Asamblea General no haya completado la emisión de votos. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad suspenderá la sesión tan pronto como se haya completado la emisión de votos para que los miembros puedan abandonar el Salón del Consejo.

El Consejo procederá ahora a efectuar el sorteo para seleccionar a dos delegaciones que actuarán como escrutadoras.

Las delegaciones de China y de Alemania no se tendrán en cuenta para actuar como escrutadoras porque se han designado candidatos de sus nacionalidades.

Se han extraído los nombres de las delegaciones de Francia y de San Vicente y las Granadinas. Solicito a esas delegaciones que cada una designe a uno de sus miembros para que actúen como escrutadores.

Por invitación de la Presidencia, las Sras. Servat (Francia) y Gonsalves (San Vicente y las Granadinas) actúan como escrutadoras.

La Presidenta (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que el Consejo está dispuesto a proceder a la elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia?

Así queda acordado.

* * *

La Presidenta (*habla en inglés*): Se me informa de que la Asamblea General está lista para proceder al proceso de votación.

Cada delegación ha recibido una papeleta. Los miembros del Consejo deben colocar una cruz en las casillas junto a los nombres de los cinco candidatos por los que desean votar.

Entiendo que todos los miembros del Consejo han rellenado la papeleta. Ahora leeré en voz alta el nombre de cada miembro del Consejo. Se ruega a los representantes que no abandonen sus asientos para emitir sus votos hasta que la Presidenta haya leído el nombre del miembro en cuestión. El representante del miembro en cuestión se dirigirá a la urna. Una vez que el representante haya depositado la papeleta en la urna, volverá directamente a su asiento a la mesa del Consejo.

* * *

La Presidenta (*habla en inglés*): Todas las papeletas han sido recogidas.

Como mencioné antes, suspenderé la sesión para que se cuenten los votos.

Deseo recordar a los miembros del Consejo que, de conformidad con la práctica establecida, los votos no se contarán hasta que se haya verificado que también se han recogido las papeletas en la Asamblea General.

Tengo la intención de reanudar esta sesión, simultáneamente con la sesión de la Asamblea General, tan

pronto como se hayan contado los votos y los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad puedan anunciar simultáneamente los resultados.

El anuncio de los resultados será transmitido por Internet. Los miembros que deseen escuchar los resultados en persona pueden volver al Salón.

Se suspende la sesión a las 15.30 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que la votación en el Consejo de Seguridad fue concluyente, pero no lo fue en la Asamblea General. Por lo tanto, el Consejo suspenderá la sesión y esperará a que se complete el proceso de votación en la Asamblea General. Tan pronto como reciba del Presidente de la Asamblea General los nombres de los cinco candidatos que obtuvieron la mayoría necesaria, anunciaré los resultados completos de la votación en el Consejo y la Asamblea General.

Se suspende la sesión a las 17.05 horas y se reanuda a las 12.45 horas del jueves 12 de noviembre.

La Presidenta (*habla en inglés*): Se me ha informado de que se han recogido las papeletas de votación en la Asamblea General.

A continuación, se procederá al recuento de los votos en el Consejo de Seguridad. Las escrutadoras contarán los votos.

De conformidad con la práctica establecida, se efectuarán dos recuentos independientes de los votos, uno por cada escrutadora. Deseo recordar a los miembros del Consejo que, de conformidad con la práctica habitual, esperaré a que finalice el escrutinio en la Asamblea General antes de anunciar los resultados de la votación en el Consejo de Seguridad. El Consejo seguirá en sesión.

* * *

La Presidenta (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Papeletas depositadas:	15
Papeletas nulas:	0
Papeletas válidas:	15
Abstenciones:	0
Mayoría requerida:	8

Número de votos obtenidos:

Sr. Taoheed Olufemi Elias	2
Sr. Yuji Iwasawa	15
Sr. Georg Nolte	14
Sra. Julia Sebutinde	10
Sra. Maja Seršić	2
Sr. Peter Tomka	13
Sr. Emmanuel Ugirashebuja	6
Sra. Xue Hanqin	13

Los siguientes candidatos recibieron la mayoría de votos necesaria en el Consejo de Seguridad: Sr. Yuji Iwasawa, Sr. Georg Nolte, Sra. Julia Sebutinde, Sr. Peter Tomka y Sra. Xue Hanqin.

He comunicado el resultado de la votación al Presidente de la Asamblea General por escrito.

Quisiera informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir del Presidente de la Asamblea General la siguiente carta:

“Tengo el honor de informar de que, en la reanudación de la 24ª sesión plenaria de la Asamblea General, celebrada hoy con el fin de elegir a cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia para un mandato que comienza el 6 de febrero de 2021, el Sr. Yuji Iwasawa (Japón), el Sr. Georg Nolte (Alemania), la Sra. Julia Sebutinde (Uganda), el Sr. Peter Tomka (Eslovaquia) y la Sra. Xue Hanqin (China) obtuvieron la mayoría absoluta de votos en la Asamblea General”.

En vista de que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General han estado de acuerdo en elegir a los mismos candidatos, los Magistrados Sr. Yuji Iwasawa, Sr. Georg Nolte, Sra. Julia Sebutinde, Sr. Peter Tomka y Sra. Xue Hanqin han sido elegidos miembros de la Corte Internacional de Justicia por un período de nueve años, a partir del 6 de febrero de 2021. Quisiera felicitarlos y desearles mucho éxito en el desempeño del alto cargo para el que han sido elegidos.

En nombre del Consejo, quisiera agradecer a las escrutadoras su asistencia en la celebración de las elecciones.

El Consejo de Seguridad ha concluido así el examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.